



Política de idoneidad de TARGOBANK, S.A.U.

El Consejo de Administración de TARGOBANK es el responsable último del gobierno y dirección de la Entidad, por lo que resulta preciso asegurar la idoneidad de cada uno de sus miembros y del Consejo en su conjunto.

TARGOBANK S.A.U., dispone de una política de evaluación continua de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Administración en su conjunto, de los Directores generales o asimilados, de los responsables de funciones de control interno y de otros titulares de puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria. Esta política de evaluación de la idoneidad recoge los procedimientos internos y criterios seguidos por TARGOBANK para llevar a cabo la selección y evaluación continua de la idoneidad de cada uno de ellos, y ha sido elaborada de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable a las entidades de crédito en materia de buen gobierno.